

Nº decreto:

5

Fecha de Firma:

08/01/2019 11:54

Ayuntamiento de Torrella

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 01/ 2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaria-Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de 2018 en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2019, del Presupuesto prorrogado en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	Descripción	Euros
76107	SUBVENCIÓN PCV 2018-2019	17.377,78 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>17.377,78 €</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532	61901 PCV 2018-2019	17.377,78 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>17.377,78 €</b>

## JUSTIFICACIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia de septiembre de 2018 por el que se concede subvención al Ayuntamiento de Torrella por importe de 17.377,78 en el marco del Plan de Caminos y Viales (PCV) para el bienio 2018-2019.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torrella a 8 de enero de 2019

El Alcalde,

Francisco Moreno Gayá

Ante mí,

La Secretaria-Interventora

Virginia Poves García

